

**Sección Cuarta
Productos**

Artículo 38. Comprende los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provenga de la enajenación de su patrimonio.

I. Productos, no incluidos en otros conceptos.

1. Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público, como son los siguientes:

- a) El cobro de renta mensual a personas que ocupan espacios destinados a tiendas y cafeterías para la venta de bebidas y alimentos en el interior de inmuebles propiedad del Municipio, mismas que pagarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
Tienda de la unidad deportiva San Juan	31.00
Tienda de la unidad deportiva Maquío	40.94
Tienda del parque ecológico Paso de los Guzmán	40.94
Tienda del parque recreativo Pedregoso	9.60
Cafeterías del Centro Cultural Ciudad Vive Oriente	9.60
Tienda del CECUCO	40.94
Tienda del Centro de Desarrollo Comunitario	40.94

Ingreso anual estimado por este inciso \$50,000.00

- b) El cobro de renta por evento a personas que ocupan espacios destinados para eventos sociales (religiosos, eventos lucrativos y escolares) en el interior de inmuebles propiedad del Municipio, mismas que causarán y pagarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
Uso de oficinas públicas	10.00
Explanada del Centro Expositor	130.28
Estacionamiento de la explanada del Centro Expositor	63.05
Plaza de toros del Centro Expositor	136.48
Palenque del Centro Expositor	637.48
Uso de instalaciones municipales para otras actividades	80.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$50,000.00

- c) El cobro de renta anual a personas que ocupan espacios destinados a estancillos para la venta de bebidas y alimentos en el interior de inmuebles propiedad del Municipio, mismas que se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA POR M2 POR 12 MESES
Estancillos	1.25
Venta de raspados	4.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$695,866.00